ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

INFORME DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2.012

I.- Introducción

Al igual que en los siete ejercicios anteriores, el Comité de Auditoría de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A., elabora el presente informe, en el que se resumen las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2012.

II.- Composición

La composición del Comité es la siguiente:

Presidente

D. José María Loizaga Viguri

Vocales

- D. Álvaro Cuervo García
- D. Manuel Delgado Solís
- D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín
- D. Julio Sacristán Fidalgo

Secretario (con voz pero sin voto)

D. José Luis del Valle Pérez.

III.- Funcionamiento y actividad

El funcionamiento interno del Comité de Auditoría se sigue rigiendo por lo previsto en el artículo 20 bis de los Estatutos Sociales y por lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración (modificado, en 13 de diciembre de 2007, en 27 de marzo de 2008, en 25 de febrero de 2010 y en 10 de marzo de 2011) que regulan lo relativo a sus sesiones (un mínimo de dos al año, coincidiendo con las fases inicial y final de la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados), convocatorias, quórum, adopción de acuerdos, voto de calidad del Presidente y a la posible

asistencia del Auditor de la Sociedad, si es especialmente convocado al efecto.

Durante el ejercicio 2012, el Comité de Auditoría ha celebrado siete sesiones, en las que ha desempeñado las funciones que le han sido encomendadas y para las que ha dispuesto de la información y documentación necesaria. Con posterioridad al cierre del ejercicio, en los meses de febrero y marzo de 2013, el Comité ha celebrado dos nuevas sesiones, dedicadas fundamentalmente a la revisión de los estados financieros del ejercicio 2012.

Considera el Comité de Auditoría que la Sociedad, para asegurarse el cumplimiento de la normativa aplicable, dispone de una organización adecuada, en la que destaca la existencia de una Dirección General Corporativa (en la que se incardina el Departamento de Auditoría Interna del Grupo) y una Secretaria General, y que, cada una en su área de competencias, velan porque se respete la normativa vigente, tanto externa como interna. Asimismo, por lo que se refiere al Consejo de Administración de la sociedad, su Reglamento prevé que la Secretaría se encargue de velar por la legalidad de sus actuaciones. Desde el punto de vista práctico, debe mencionarse que durante el ejercicio 2012 no se ha detectado ninguna incidencia de relieve en esta materia.

En especial, en lo que concierne a los datos económicos del ejercicio 2012, cabría destacar los siguientes aspectos:

a) Revisión de la información financiera periódica

En relación con la información financiera periódica, desde su adecuación a la Ley 44/2002, el Comité de Auditoría ha revisado, con carácter previo a su presentación, las informaciones financieras que trimestralmente se envían a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se hacen públicas mediante los pertinentes Hechos Relevantes.

Esta revisión ha alcanzado tanto a la información contenida en los formatos oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como a las presentaciones que la Sociedad remite a dicha Comisión con ocasión de la publicación de sus resultados trimestrales, verificando que los datos que en

ellos se expresan sean coherentes y analizando la razonabilidad de los criterios aplicados y la exactitud de las cifras.

b) Cuentas individuales y Consolidadas del ejercicio 2012

En sus sesiones de 28 de febrero y de 21 de marzo de 2013, con la presencia activa de los Auditores externos y del Director General Corporativo, el Comité procedió a examinar las Cuentas individuales y consolidadas del ejercicio 2012 y, a la vista de la información facilitada por los Auditores externos, procedió a emitir informe favorable a las mismas tal y como hizo constar el Presidente del Comité en las sesiones de aprobación de la cuentas del segundo semestre para su remisión a la CNMV y Bolsas, celebradas en las mismas fechas de 28 de febrero de 2013, y en la de formulación de cuentas, a celebrar por el Consejo de Administración de la Sociedad el propio 21 de marzo de 2013.

c) Nombramiento e independencia del Auditor externo

De acuerdo con las previsiones legales y la normativa interna, el Comité de Auditoría ha velado por la independencia del Auditor externo en el desarrollo de sus funciones y por el respeto de las incompatibilidades o limitaciones que le pudieran afectar en su actuación.

En esa última sesión, de 21 de marzo de 2013, también deliberó el Comité sobre la renovación del nombramiento del Auditor (Deloitte, S.L.), cuya actuación considera que ha estado guiada por los principios de independencia y profesionalidad, proponiendo al Consejo que éste someta a la Junta General de Accionistas la prórroga de su nombramiento para un año más, el ejercicio 2014. Que, los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional 18ª, apartado 6, de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción vigente, el Comité entiende plenamente acreditada la independencia de los auditores para desarrollar su función tanto en lo que afecta a las cuentas individuales como a las consolidadas de la sociedad y totalmente ajustadas a las condiciones de mercado la retribución de las prestaciones accesorias prestadas por los auditores durante el ejercicio 2012 y cuyo importe se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2012 que ha sido informado favorablemente por este Comité.

d) Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Durante el ejercicio 2012, al igual que en los años anteriores, el Comité de Auditoría ha seguido prestando especial atención a las consecuencias de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y, a tal efecto, ha sido informado, tanto por la Dirección General Corporativa de la sociedad como por los Auditores externos.

e) Auditorías internas

Durante el ejercicio 2012, el Comité ha recibido información puntual sobre la planificación, las conclusiones y las recomendaciones derivadas de los distintos trabajos que ha llevado a cabo la auditoría interna de la sociedad en las distintas Áreas de actividad en la que se estructuran sus negocios, labor que, de forma rigurosa y sistematizada, se seguirá llevando a cabo en ejercicios futuros y, en su sesión de 28 de febrero de 2013, ha recibido de la Auditoría Interna una Memoria de Actividades del ejercicio 2012.

f) Control de riesgos

Por último, durante el ejercicio 2012, el Presidente y el Comité han seguido recibiendo información puntual de los trabajos desarrollados por Deloitte para la implantación del nuevo sistema de control de riesgos ajustado al modelo promulgado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 21 de marzo de 2013